



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 3331**

*Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.007

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3135 del 12 de Octubre de 2.007, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **LUIS ALBERTO PINZÓN ARCINIEGAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.167.342 de Bogotá D.C., Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria, por el periodo comprendido entre el 18 de Diciembre de 2.004 y el 17 de Diciembre de 2.005, a partir del 22 de Octubre de 2.007.

Que de acuerdo con certificado de incapacidad # 193274 por enfermedad general expedido por la Clínica Juan N. Corpas Ltda., IPS adscrita a Famisanar, el funcionario fue incapacitado por Diez (10) días contados a partir del 30 de Octubre de 2.007 y hasta el 08 de Noviembre de 2.007 inclusive.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las vacaciones por incapacidad ocasionada por enfermedad.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Interrumpir a partir del 30 de Octubre de 2.007, por incapacidad ocasionada por enfermedad general, las vacaciones concedidas al Señor **LUIS ALBERTO PINZÓN ARCINIEGAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.167.342 de Bogotá D.C., Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria, quedándole pendiente por disfrutar Siete (07) días hábiles, los cuales disfrutará a partir del 14 de Noviembre de 2.007.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 23 de Noviembre de 2.007.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 01 NOV 2007

  
**MARIBEL LOPEZ QUINTERO**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez  
Revisó y aprobó: Maribel López Quintero